



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL



Ref: Rectificación presupuesto PMJH. -

Vallenar, 0 1 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N°

003444

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 09/2019/III/REG de fecha 28 de enero de 2019, mediante la cual la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, pactan de común acuerdo desarrollar en conjunto iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de la mujer.
2. Resolución Exenta N° 73/2019/III REG de fecha 12 de julio de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Atacama, que aprueba nueva modificación de convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar.
3. Ord. N° 1763 de fecha 30 de agosto de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que informa diferencias en presupuesto entre Proyecto Comunal y convenio aprobado.
4. Resolución Exenta N° 100 de fecha 12 de septiembre de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que rectifica Resolución N° 09/2019/III/REG,
5. Decreto Exento N° 1609 del 27 de abril del 2017 y Decreto Exento N° 1950 del 23 de mayo del 2017 que delega facultad de firmar por el Sr. Alcalde; y
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

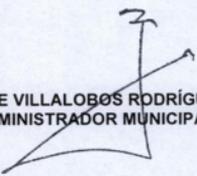
DECRETO:

- 1.- Apruébese Resolución Exenta N° 100 de fecha 12 de septiembre de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que rectifica Resolución N° 09/2019/III/REG, Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de acuerdo a compromisos financieros del ejecutor, en la cláusula séptima, punto 2, letra b.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Secretaría Municipal.
 - Dideco (2)
 - DAF.
 - Oficina de Transparencia.
 - Arch. Oficina de Partes/
- JVR/NFR/KZR/RRB/CCA/cca.-